



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00034984-UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Sandra Martin, Docente del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, en el orden 6 del expediente de referencia, solicitando que se efectivice el pago a la firma REDOXME AB, referido a la compra de insumos, por el monto de € 409,00, mediante Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, con fondos del Subsidio FONCYT- PICT 2019 2184 administrados por la Unidad Administradora de la SECyT-UNC, transferidos por SUI-Pilagá mediante 51ON-185-2021 a esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que se efectuó la pertinente Reserva de Fondos;

Que por Res.SGI 48-2020 se resuelve extender a las Dependencias universitarias, que lo consideren necesario, la habilitación del servicio "Corporativa Nación Prepaga" como medio de pago habilitado para compras de la dependencia;

Que la Facultad de Ciencias Químicas cuenta con una Tarjeta Corporativa pre-paga del Banco de la Nación Argentina y por Resolución Decanal 551-2021 se aprobó la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ";

Que el trámite es viable mediante Compra Directa;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y RR-2021-1520-E-UNC-REC;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y autorizar el pago por la compra de insumos solicitado por la Dra. Sandra Martin del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, por el importe en pesos equivalente a €409,00 (Euros Cuatrocientos Nueve con 00/100), a abonar a la firma REDOXME AB, a través de su plataforma web, según Factura Proforma q427, incluida en el orden 5 del expediente de referencia.

Artículo 2do.: Aprobar el pago utilizando la Tarjeta Corporativa Nación Prepaga, a través de AEF-FCQ-UNC según la Guía "Solicitud de pagos a través del Sistema Tarjeta Corporativa Nación Prepaga FCQ", aprobada por

Resolución Decanal 551-2021, con fondos del Subsidio FONCYT- PICT 2019 2184 administrados por la Unidad Administradora de la SECyT-UNC, transferidos por SUI-Pilagá mediante 51ON-185-2021, más los gastos en concepto de Comisiones que demande la operación.

Artículo 3ro.: Aceptar el compromiso de la Dra. Sandra Martin de gestionar y/o depositar el importe faltante, si completada la operación surgiera una diferencia para saldar la misma.

Artículo 4to.: En caso de existir un excedente de fondos, disponer que por AEF-FCQ se efectue su devolución al otorgante.

Artículo 5to.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.